INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer. Cali, 13 de julio de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2019-00263-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos a fin de que obre y conste, el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora con el que acredita la fijación de la valla en el inmueble objeto del presente proceso.

2.- AGREGAR a los autos a fin de que obre y conste las comunicaciones allegadas por la Agencia Nacional de Tierras, el Patrimonio Autónomo de Remanentes Incoder en liquidación – Administrado por FIDUAGRARIA y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali.

3.- REQUERIR a la parte actora a fin de que acredite el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6 del auto admisorio de la demanda y el numeral 4 del auto fechado el 29 de septiembre de 2021.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **104** DE HOY **14 JULIO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria